

bunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1976.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

18110 *RESOLUCION del Instituto de Cultura Hispánica por la que se designa el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para cubrir cinco vacantes, por oposición libre, en la Escala Auxiliar de dicho Organismo.*

En cumplimiento a lo que dispone la Resolución de 22 de agosto de 1975, «Boletín Oficial del Estado» número 35 de 10 de febrero de 1976 de este Organismo, y de acuerdo con los puntos 5.1 y 5.2 se hace pública la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para cubrir cinco vacantes por oposición libre en la Escala Auxiliar de la plantilla de dicho Organismo:

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Tena Ybarra, Director del Instituto de Cultura Hispánica.

Representante de la Función Pública: Don Fernando de la Calle Puertas, Asesor Técnico de la Administración Civil del Estado, Dirección General de Relaciones Culturales, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Vocales:

Don Aurelio de las Heras Peñaranda, Jefe de Cuerpos Generales y Personal Contratado en la Administración Central, Vocal designado por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don José María Gil Rodríguez, Jefe de Personal y Viceadministrador general del Instituto de Cultura Hispánica.

Don Pablo Agustín Marcos Hernández, Funcionario del Cuerpo Técnico del Instituto de Cultura Hispánica.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Justo Carlos Abella y Ramallo, Secretario general del Instituto de Cultura Hispánica.

Representante de la Función Pública: Don Teodoro Castañeda Hernández, Jefe de la Sección de Programación de Efectivos y Asistencia Social, Ministerio de Información y Turismo.

Vocales:

Don José Martínez Cardós, Jefe de Disposiciones Legales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Vocal designado por el excelentísimo señor Subsecretario de dicho Ministerio.

Don José Rubio Córdón, Jefe del Departamento de Documentación Iberoamericana, Instituto de Cultura Hispánica.

Don José Antonio Rodríguez-Zapata Pérez, Funcionario del Cuerpo Técnico del Instituto de Cultura Hispánica.

Actuará como Secretario del Tribunal el más joven de los Vocales, de acuerdo con el punto 5.2 de dicha convocatoria.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente, Alfonso de Borbón.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18111 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que se expresan.*

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 99 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO. MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por defunción del señor Pombo Somoza).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

2. Madrid (por jubilación forzosa del señor Sánchez Requena).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

3. Madrid (por jubilación forzosa del señor Aguiar García).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO. BARCELONA

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

4. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Antuña Montoto).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Restantes Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

5. Elche (por traslado del señor Cerdá Bañuls).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

6. Lugo (por traslado del señor Martín Martín).—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

7. Sevilla (por jubilación forzosa del señor Reboul Blanco).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

8. Las Palmas (por excedencia voluntaria del señor Sainz-Trápaga Avendaño).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

9. Huesca (por traslado del señor Aldama Levenfeld).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

10. Valencia (por jubilación voluntaria del señor Martínez Moreno).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

11. Cabañaquinta (por traslado del señor Orón Bonillo).—Distrito de Lena. Colegio de Oviedo.

12. Villena (por traslado del señor Echávarri y Armendia).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

13. Mataró (por jubilación forzosa del señor Borrás Nogués).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

14. Vall de Uxó (por traslado del señor Burdiel Hernández).—Distrito de Nules. Colegio de Valencia.

15. Gavá (por defunción del señor Alpañés Domínguez).—Distrito de San Feliu de Llobregat. Colegio de Barcelona.

Notarías de tercera clase

QUINTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

16. Amurrio (por traslado del señor Barquín Seguí).—Distrito de Vitoria. Colegio de Burgos.

17. Celanova (por traslado del señor Celiá Gual).—Distrito de Orense. Colegio de La Coruña.

18. Escacena del Campo (por traslado del señor Gullón Ballesteros).—Distrito de La Palma del Condado. Colegio de Sevilla.

19. Fuente La Higuera (por traslado del señor Suárez Losada).—Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.

20. Güímar (por traslado del señor Martínez Ochando).—Distrito de Santa Cruz de Tenerife. Colegio de Las Palmas.

21. Proaza (por traslado del señor García-Bernardo Landeta).—Distrito y Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

22. Almazán (por traslado del señor Raya Medina).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

23. Campanario (por traslado del señor González Oviedo).—Distrito de Villanueva de la Serena. Colegio de Cáceres.

24. Dúrcal (por traslado del señor Peinado Ruano).—Distrito de Orjiva. Colegio de Granada.

25. Fregenal de la Sierra (por traslado del señor Rey de las Peñas).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

26. Gínzola de Limia (por traslado del señor López Ramos).—Distrito de Orense. Colegio de La Coruña.

27. Jijona (por traslado del señor Peñalva Jiménez).—Distrito de Alicante. Colegio de Valencia.

28. Tárrega (por traslado del señor Lacambra Benedet).—Distrito de Cervera. Colegio de Barcelona.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944, entendiéndose por ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no a la fecha del primer título que obtuvieron, sino a la de toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas

Primera. Con posterioridad al 4 de mayo de 1976, fecha de la convocatoria precedente, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 18 del mismo mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase.—Tercer grupo

1. Pamplona (por jubilación forzosa del señor Pérez del Real), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición libre.

2. Málaga (por jubilación forzosa del señor Rubio Lopo), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición entre Notarios.

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de: Alceda, Castroverde, Meira, Verín, Canjáyar y Aracena, desiertas en el concurso anterior de provisión ordinaria, acordada por resoluciones de 11 de junio de 1976.

Segunda. Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 25 de agosto de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18112 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre y en turno restringido, para cubrir plazas de la Escala Administrativa, vacantes en las plantillas de dicho Organismo.*

Vacantes cuarenta plazas de la Escala Administrativa en las plantillas del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de agosto de 1976, previo informe favorable de la Presidencia del Gobierno, que establece las normas para el acceso a plazas de nivel superior a que se refiere el artículo 8.º, 2, del citado Decreto, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases**I. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 7, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, se convocan cuarenta plazas de la Escala Administrativa, vacantes en los servicios centrales y periféricos del Instituto Nacional de Asistencia Social, con indicación de las localidades donde existen las mismas, según anexo número 1 que se acompaña a esta convocatoria.

Dichas vacantes serán incrementadas conforme determina el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que en definitiva comprende la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

Turno libre: Veinte plazas.

Turno restringido: Veinte plazas.

Las plazas no cubiertas en el turno restringido, incrementarán las del turno libre.

1.2. Características de las plazas.

a) Serán las que se determinan en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que determina el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y que figuren en el presupuesto del Organismo.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y de la Administración Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y los temas para el desarrollo de la misma, que figuran en el anexo adjunto, han de ser sacados a la suerte y constará de las siguientes fases:

1.3.1. Turno libre.

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 125 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa que figura como anexo número 2 de esta convocatoria, con una duración máxima de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio consistente en exponer oralmente tres temas, de los que el primero será de la materia de organización del Estado y de la Administración Pública, el segundo será de nociones de derecho administrativo y el tercero versará sobre contabilidad general.

El tiempo máximo para desarrollar los tres temas será de veinticinco minutos y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados, durante el tiempo máximo de diez minutos. Los aspirantes dispondrán previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio deberán realizar éste, que consta de las siguientes pruebas:

a) Resumir un texto sobre cuestiones de interés para el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal.

b) Resolver dos problemas; uno de cálculo y otro de estadística, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria. La duración máxima de este ejercicio será de tres horas y el resumen se efectuará a dos espacios.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores, podrán realizar con carácter voluntario un cuarto ejercicio de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario y una conversación con el Tribunal. Los opositores indicarán en su instancia de solicitud qué idioma o idiomas, en su caso, acreditarán.

1.3.2. Turno restringido.

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de treinta preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre materias de organización del Estado y de la Administración Pública, nociones de derecho administrativo y sobre el sistema fiscal español, de acuerdo con el programa que figura como anexo de esta convocatoria, con una duración máxima en este ejercicio de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el anterior ejercicio deberán realizar éste, que consta de las siguientes pruebas:

a) Resumir un texto sobre cuestiones de interés para el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal.

b) Resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizará este ejercicio, consistente en contestar a las preguntas formuladas por el Tribunal sobre tres temas, de los que el primero será de la materia organización del Estado y de la Administración Pública; el segundo será de nociones de derecho administrativo y el tercero será de nociones sobre el sistema fiscal español.

El tiempo máximo para realizar este ejercicio será de quince minutos. Los aspirantes dispondrán previamente de diez minutos para preparar el tema que le haya correspondido en suerte.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores, podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita, sin diccionario, y una conversación con el Tribunal. El opositor indicará en su solicitud qué idiomas desea, en su caso, acreditar.

Para la realización del segundo ejercicio del turno restringido y el tercero del turno libre, el aspirante deberá presentarse provisto de máquina de escribir.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas para el turno libre, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: